

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS OPERADORES DEL INVIERTE.PE

1. **Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)
5. **Componente III:** Capacidad de los Recursos Humanos
6. **Acción 3.2:** Desarrollo e Implementación de un programa de capacitación integral y sostenible para la Inversión en capital humano
7. **Tarea 3.2.1:** Apoyo para la implementación del programa de capacitación
8. **Monto Estimado:** S/ 648,000.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil y 00/100 soles).
9. **Duración de la Consultoría:** Hasta 540 días calendario.
10. **Tipo de consultoría:** Consultoría Individual
11. **Responsable de la Supervisión:** La DGPMI, a través de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP), quien desempeñará la función de contraparte técnica.

I. DENOMINACIÓN

Contratación del servicio de un equipo técnico especializado que brinde acompañamiento técnico a la DGPMI para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe).

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe para mejorar sus niveles de desempeño, con la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe a través del acompañamiento técnico directo para el fortalecimiento de capacidades en temas relacionados a la gestión de la inversión pública para brindar soporte a la DGPMI.

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública, aplicando el “Ciclo de Inversión”. Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Invierte.pe, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” que fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF; está consignado en el Banco de Inversiones. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria.

Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el indicado Proyecto, cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF, del 30 de diciembre de 2018 dicha operación de endeudamiento fue modificada. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente DGPMI.

El 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. De acuerdo al MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 277/2021, del 16 de febrero de 2021.

En el marco de las funciones de la DGPMI sobre la coordinación, promoción y articulación de acciones para la generación de capacidades en temas de su competencia, se ha diseñado una estrategia de desarrollo de capacidades para los operadores de las Entidades Públicas adscritas al Invierte.pe: OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones), UF (Unidad Formuladora) y UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de fortalecer su desempeño en base a la normativa y metodologías del Invierte.pe. Dicha estrategia cuenta con diferentes tipos de capacitación que van desde un curso introductorio de nivelación sobre las distintas fases del ciclo de la inversión, distintos programas internos de capacitación de acuerdo al perfil de los operadores del Invierte, así como el nivel de gobierno; y un curso en gestión de la inversión pública dirigido a los responsables de los órganos del Invierte.pe.

En ese contexto, se requiere contratar el servicio de un equipo técnico de que se encargue del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades del Invierte.pe.

IV. OBJETIVO

Brindar acompañamiento directo a la DPEIP de la DGPMI para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades a los operadores del Invierte.pe con la finalidad de fortalecer el capital humano del Invierte.pe que contribuya a mejorar su desempeño en sus funciones, en beneficio de la mejora de la inversión pública nacional.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA

El MEF a través de la DGPMI, en su calidad de ente rector del Invierte.pe, tiene la función de realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para desarrollar capacidades en los operadores que laboran en las entidades adscritas al sistema en los tres niveles de gobierno, en las fases del ciclo de la inversión: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.

En este contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría que permita lograr con los objetivos de la DGPMI en cuanto al fortalecimiento del capital humano del Sistema a través de la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y la certificación a los operadores del Invierte.pe. Esto es, desplegando esfuerzos en el acompañamiento de la implementación de la mencionada estrategia considerando el desarrollo de los procesos en curso: curso de nivelación del programa de desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe, recursos de aprendizaje para la implementación del programa interno para operadores del Invierte.pe, curso de gestión de las inversiones para los responsables de la OPMI, UF y UEI en los tres niveles de

gobierno; así como, el acompañamiento en la implementación del modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

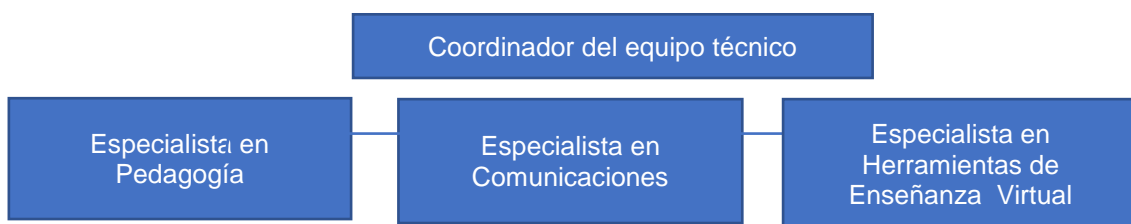
- Se deberá mantener una coordinación permanente con la DGPMI a través de la DPEIP respecto a la ejecución de los servicios de acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades.
- El planteamiento de actividades y seguimiento de la ejecución de las mismas responde a los objetivos planteados en la consultoría. El equipo consultor debe velar por el cumplimiento de estos objetivos.
- La DGPMI a través de la DPEIP establecerá con el equipo técnico una estrategia de trabajo semestral donde se detallarán las actividades a realizar para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, de acuerdo con el avance de ésta, la cual contendrá el detalle de las actividades, plazo de realización, responsable y medio de verificación. Para los primeros seis meses se adjunta la estrategia de trabajo en el anexo. Las estrategias de trabajo para los meses 7 al 18 se establecerán por la DPEIP en los meses 6 y 12, siendo que cada estrategia se aprueba para seis meses.
- Se elaborarán reportes permanentes y oportunos a la DGPMI a través de la DPEIP sobre el desarrollo de las actividades.
- El personal del equipo técnico estará sujeto a un monitoreo y evaluación con periodicidad semestral; pudiéndose aplicar otras evaluaciones que la DGPMI establezca.

El servicio se realizará de forma permanente y para ello el equipo técnico estará conformado por:

- Coordinador del Equipo Técnico - Especialista de Invierte.pe (1)
 - Especialista en Pedagogía (1)
 - Especialista en Comunicaciones (1)
 - Especialista en Herramientas de Enseñanza Virtual (1)
- **El Coordinador del Equipo Técnico – Especialista de Invierte.pe:** Es responsable de las acciones para el acompañamiento en la implementación y difusión de la estrategia de desarrollo de capacidades a los operadores del Invierte.pe, pudiendo participar en ellas. Para ello, coordina, gestiona, realiza el seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades del resto del equipo técnico; así como, propone y elabora instrumentos y/o documentos relacionados con la implementación de la estrategia, así como revisa su vigencia, propone mejoras y actualizaciones de la información. Consolida, sistematiza y analiza la información del equipo considerando el avance de su implementación. Asimismo, brinda el soporte técnico en materia de inversión pública para guiar las actividades del equipo según los objetivos de la consultoría. Reporta sus actividades a la supervisión según lo establecido por la DGPMI.

- El **Especialista en Pedagogía**: Elabora contenido educativo y/o informativo didáctico producto de la revisión de los instrumentos normativos, técnicos y metodológicos desarrollados por la DGPMI, revisa su vigencia, propone mejoras y actualizaciones de la información. Asimismo, participa en la difusión e implementación de la estrategia para el desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe mediante propuestas de instrumentos y/o documentos que contribuyan a la mejora de los recursos de aprendizaje, de documentos normativos, técnicos y metodológicos asociados a la gestión de la inversión pública, y otros documentos de trabajo desarrollados por la DGPMI hasta la fecha. Reporta sus actividades al coordinador del equipo técnico.
- El **Especialista en Comunicaciones**, elabora la estrategia comunicacional para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, diseña piezas gráficas y material de capacitación tomando en cuenta la línea gráfica del Invierte.pe y del MEF; así como de la implementación de dicha estrategia con la finalidad de difundir la programación, realización de actividades en la implementación y logros. Elabora propuesta de diseño de web de DPEIP y coordina su implementación y actualización. Reporta sus actividades al coordinador del equipo técnico.
- El **Especialista en Herramientas Enseñanza Virtual**, elabora la estrategia para la instalación y manejo de los cursos de acuerdo a la plataforma virtual, así como brinda soporte a la DGPMI y coordina con la Oficina General de Tecnologías de la Información del MEF (OGTI) su implementación. Elabora y da la inducción de los manuales de uso para llevar los cursos de acuerdo a la plataforma virtual. Reporta sus actividades al coordinador del equipo técnico.

Esquema N° 1: Organización del equipo técnico



VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades del equipo consultor deberán estar alineadas a la estrategia de desarrollo de capacidades para los operadores del Invierte.pe que establezca la DGPMI y, sin ser limitativos, los productos y las actividades a desarrollar son las siguientes:

7.1 Producto 1: Acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de Certificación para los operadores del Invierte.pe

El Producto 1 comprende el acompañamiento técnico. Lo cual deberá ser desarrollado por todo el equipo técnico tomando en cuenta lo descrito a continuación, así como la estrategia de trabajo semestral aprobada:

- (a) Revisar la estrategia de desarrollo de capacidades para los operadores del Invierte.pe; así como los documentos normativos, técnicos y metodológicos asociados a la gestión de la inversión pública, y otros documentos de trabajo desarrollados por la DGPMI que contribuyan a la implementación de dicha estrategia.

Responsable: Equipo técnico

- (b) Apoyar en la planificación e implementación de los servicios y/o tareas, debiendo identificar como contribuyen al producto obtenidos en consultorías y/o actividades para el desarrollo de capacidades impulsados por la DGPMI, considerando la estrategia de desarrollo de capacidades, conformada por los cursos: 1) Curso de Nivelación del Programa de desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe, y 2) Curso de gestión de las inversiones para los responsables de la OPMI, UF y UEI en los tres niveles de gobierno y los recursos de aprendizaje para la implementación del programa interno para operadores del Invierte.pe.

Responsable: Equipo técnico

- (c) Propone y elabora instrumentos y/o documentos relacionados con la implementación de la estrategia, revisa su vigencia, propone mejoras y actualizaciones de la información.

Responsable: Coordinador del equipo técnico.

- (d) Elabora contenido educativo y/o informativo didáctico, revisa su vigencia, propone mejoras y actualizaciones de la información.

Responsable: Especialista en Pedagogía

- (e) Elabora y participa en la implementación de la estrategia comunicacional para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, diseña piezas gráficas, piezas audiovisuales y material de capacitación.

Responsable: Especialista en Comunicaciones

- (f) Elabora propuesta de diseño de web de DPEIP y coordina su implementación y actualización.

Responsable: Especialista en Comunicaciones

- (g) Elabora la estrategia para la instalación y manejo de los cursos de capacitación según la plataforma virtual a utilizar y participa en su implementación.

Responsable: Especialista en Herramientas de enseñanza Virtual.

7.2 Producto 2: Sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades

- (a) Consolidar y documentar los resultados del apoyo en la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades

Responsable: Equipo técnico

- (b) Analizar, la información recopilada durante los avances en la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y recomendar actividades necesarias para su continuidad.

Responsable: Equipo técnico

Adicionalmente, el equipo podrá realizar otras actividades que le sean encargadas por la DGPMI en el marco de la implementación del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades de los operadores del Invierte.pe y el modelo de certificación a los operadores del Invierte.pe

VIII. ENTREGABLES

Productos requeridos son los siguientes:

Cuadro N° 01: Productos

Producto	Descripción
Producto 1	<ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe (1 entregable bimestral)
Producto 2	<ul style="list-style-type: none">• Sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe

El Coordinador del Equipo Técnico - Especialista Invierte.pe deberá entregar los Productos completos y anexos de corresponder de acuerdo a lo siguiente:

Producto 1. Acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe

De acuerdo a la estrategia de trabajo semestral que la DPEIP establece.

- a) Informe que incluya la documentación del avance del cumplimiento del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, según lo programado en la estrategia de trabajo semestral aprobada.

Producto 2. Sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe

a) **Informe que contenga:**

- La consolidación de los resultados alcanzados en la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades según lo programado en la estrategia de trabajo.

- Las herramientas, propuestas de mejora, buenas prácticas y recomendaciones que han contribuido o contribuirán a la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades.
- Resultados finales de la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.

Los entregables correspondientes al equipo consultor deberán ser registrados a través de los medios y canales digitales que se establezcan y de acuerdo a los formatos, reportes u otros propuestos por el Coordinador del equipo y aprobados por la DGPMI.

IX. PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta quinientos cuarenta (540) días calendario, los productos se entregarán en el plazo establecido en el cuadro adjunto, a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato, y conforme al siguiente detalle.

El número de entregables que presentará cada uno de los consultores es de nueve (09) entregables.

Cuadro N° 02: Plazos de Presentación de Entregables

Descripción	Presentación de Entregables
Producto 1. Implementación del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe	Cada 60 días hasta los sesenta (480) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato. (01 Entregable bimestral)
Producto 2. Sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe	Hasta los quinientos cuarenta (540) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.

Los plazos establecidos en el cuadro anterior corresponden a los plazos de entrega de los productos por parte del Coordinador del Equipo Técnico.

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. El Coordinador del Equipo Técnico deberá emitir su conformidad a los productos del equipo consultor.
2. El Coordinador del Equipo Técnico deberá entregar a la DGPMI, los productos del equipo consultor a través de la Ventanilla Electrónica del MEF¹, en archivo con los documentos firmados y visados en formatos editables (Word, Excel, etc.) y en PDF; según los plazos establecidos en el Cuadro N° 02. Los productos también deberán estar cargados en una nube virtual y organizada de acuerdo a los entregables de la consultoría. El informe debe indicar el enlace a la nube para acceder a la información.

¹ <https://www.mef.gob.pe/ventanilla/>

3. En un plazo no mayor de siete (07) días calendario, la DGPMI a través de la DPEIP, realizará la evaluación y de haber alguna observación al producto, será comunicado por la DGPMI a través de la DPEIP al Coordinador del Equipo Técnico vía correo electrónico, con copia al correo electrónico del Equipo Técnico del Proyecto (coord.componente3@mef.gob.pe) y al correo electrónico de la OGIP, de no existir observaciones, emitirá el informe de conformidad correspondiente.
4. Si el producto es observado, el Coordinador del Equipo Técnico deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de recibida la observación de la DGPMI, y remitir el producto subsanado, vía correo electrónico a la Ventanilla Electrónica del MEF, con copia a los correos electrónicos de la DGPMI y de la OGIP.
5. Los puntos 3 y 4 se realizarán como máximo en dos (02) iteraciones. Culminada la iteración y si el consultor no subsana las observaciones, el producto será considerado como no presentado, para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde la fecha en que el consultor debió presentar el Producto con las observaciones levantadas como resultado de la respectiva iteración. Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto, la penalidad se aplicará desde la fecha en que el consultor debió presentar el mismo.
6. Una vez que el producto este conforme, lo cual será comunicado por la DGPMI mediante correo electrónico, el consultor deberá entregar el producto a la DGPMI, a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, en archivos con los documentos firmados y visados en formatos editables (Word, Excel, etc.) y en PDF. Además, inmediatamente después de entregada a la citada Ventanilla, una copia de tales archivos será presentada a los correos electrónicos de la DGPMI (ijuarez@mef.gob.pe y coord.componente3@mef.gob.pe) y de la OGIP (direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe).
7. Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
8. En el caso que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI podrá gestionar ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

X. PENALIDAD POR ATRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos, que incluyen la iteración, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria es = $0.10 \times$ del monto del pago parcial/ (F x Plazo para el cumplimiento de las obligaciones)

F=0.25

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

El monto y el plazo se refieren a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar al consultor según la forma de pago establecida.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la OGIP procederá a resolver el Contrato de acuerdo con los mecanismos de resolución que se pacten en el contrato.

XI. PERFIL

Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, se deberá contar con profesional con el siguiente perfil:

Cuadro N° 03: Perfil

CONSULTOR	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Coordinador - Especialista Invierte.pe	Bachiller en Economía, Ingeniería, Arquitectura, Derecho o carreras afines.	Mínimo de 8 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo siete (7) años en gestión de la inversión y/o formulación o evaluación o ejecución de proyectos y/o programas de inversión pública.
Especialista en Pedagogía	Bachiller en Educación y/o Pedagogía y/o psicología educativa y/o ciencias sociales	Mínimo de 05 años en entidades públicas y/o privadas	Experiencia mínima de cuatro (4) años en desarrollo por competencias y/o áreas relacionadas a recursos humanos y/o acompañamiento de programas de capacitación, y/o diseño instruccional.
Especialista en Comunicaciones	Bachiller en administración, marketing, ciencias de la comunicación, o carreras afines.	Mínimo de 03 años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo dos (2) años en diseño gráfico y/o edición de contenido y/o ilustración y/o diseño de publicidad y/o desarrollo de productos y/o diseño de marca, en entidades públicas o privadas
Especialista en Herramientas de Enseñanza Virtuales	Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, o carreras afines	Mínimo de 04 años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo de dos (2) años en gestión de plataformas de Cursos Virtuales, Tipo Moodle Blackboard o similares.

El personal señalado en el cuadro N°3, deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en los términos de referencia.

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica de los aspectos técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través de la DPEIP, quien desempeñará la función de contraparte técnica.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

XIII. COSTO Y FORMA DE PAGO

El monto total asignado para la consultoría a suma global es de S/ 648,000.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil y 00/100 soles), que incluye los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley.

Cuadro N° 04: Costos estimados

DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Costo	Meses	Total
Equipo consultor					
Coordinador del Equipo Técnico - Especialista Invierte.pe	1	Consultor	12,000	18	216,000.00
Especialista en Pedagogía	1	Consultor	9,000	18	162,000.00
Especialista en Comunicaciones	1	Consultor	7,000	18	126,000.00
Especialista en Herramientas de Enseñanza Virtual	1	Consultor	8,000	18	144,000.00
Total (S/)					648,000.00

El pago de honorarios de los consultores se realizará mensualmente y de acuerdo a lo siguiente²:

Cuadro N° 05: Fecha Límite de presentación del producto y pago

EQUIPO	PRODUCTO		PLAZO	PORCENTAJE	PAGO
Coordinador del Equipo Técnico – Especialista Invierte.pe	Producto 1 Entregables 1 - 8	Informe que incluya la documentación del avance del	Cada 60 días hasta los sesenta (480) días	88.9%	96,000

² Para efectos de pago de honorarios en los meses que los consultores no presente entregables, la DGPMI, a través de la DPEIP, autorizará el pago de los mismos mediante el memorando de conformidad correspondiente, de acuerdo a la supervisión de los aspectos técnicos en el marco del servicio.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”

		cumplimiento del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, según lo programado en la estrategia de trabajo semestral aprobadas,	calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato		
	Producto 2	Informe de sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.	Hasta los quinientos cuarenta (540) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	11.1%	12,000
Especialista en Pedagogía	Producto 1 Entregables 1 - 8	Informe que incluya la documentación del avance del cumplimiento del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, según lo programado en la estrategia de trabajo semestral aprobadas,	Cada 60 días hasta los sesenta (480) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato	88.9%	72,000
	Producto 2	Informe de sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.	Hasta los quinientos cuarenta (540) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	11.1%	9,000
Especialista en Comunicaciones	Producto 1 Entregables 1 - 8	Informe que incluya la documentación del avance del cumplimiento del acompañamiento técnico para la	Cada 60 días hasta los sesenta (480) días calendarios contabilizados a partir de la	88.9%	56,000

		implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, según lo programado en la estrategia de trabajo semestral aprobadas,	vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato		
	Producto 2	Informe de sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.	Hasta los quinientos cuarenta (540) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	11.1%	7,000
Especialista en Herramientas de enseñanza Virtual	Producto 1 Entregables 1 - 8	Informe que incluya la documentación del avance del cumplimiento del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades, según lo programado en la estrategia de trabajo semestral aprobadas,	Cada 60 días hasta los sesenta (480) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato	88.9%	64,000
	Producto 2	Informe de sistematización del acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y el modelo de certificación para los operadores del Invierte.pe.	Hasta los quinientos cuarenta (540) días calendarios contabilizados a partir de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	11.1%	8,000

Las aprobaciones y/o conformidad de los entregables están a cargo de la DPEIP en calidad de contraparte técnica de la DGPMI, correspondiendo al Equipo Técnico del Proyecto, acompañar la consultoría en la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

El pago de los honorarios requiere previamente la conformidad de la Dirección General de la DGPMI.

XIV. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS

Los pagos incluyen todos los gastos del personal de apoyo, trabajos de campo (incluyendo entrevistas en caso sea necesario), y todos los gastos que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades, y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de esta, especificado en los presentes Términos de Referencia.

Anexo

Estrategia de trabajo para los primeros seis meses

Cargo	Entregable 1		Entregable 2		Entregable 3	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Coordinador del Equipo Técnico - Especialista Invierte.pe	Estrategia de trabajo semestral					Estrategia de trabajo semestral
	Propuesta de TdR para el curso de nivelación					
	Propuesta de TdR para la elaboración de material de capacitación para los programas internos					
	Revisión de PPT generales documentos DGPMI Revisión de la estrategia de capacitación	Propuesta de presentaciones generales (12) Actualización contenido técnico				
		Identificación de recursos de aprendizaje	Contenido técnico de recursos de aprendizaje	Recurso de aprendizaje final		
			Revisión de curso de nivelación: plan de clase	Revisión de curso de nivelación: material	Revisión de curso de nivelación: banco de preguntas, sistema de evaluación y guía didáctica	Revisión de curso de nivelación: participación en piloto del curso de nivelación
		Revisión de material de capacitación: Cursos y talleres	Revisión de material de capacitación: Cursos y talleres	Revisión de material de capacitación: Evaluación de cursos, talleres, OJT y proyectos	Revisión de material de capacitación: Cursos, talleres, OJT y proyectos	
				Propuesta de TdR del curso de nivelación - MOOC		
Especialista en Pedagogía	Revisión de PPT generales Revisión de la estrategia de capacitación	Propuesta de presentaciones generales (12) Corrección de estilo, contenido pedagógico				

Cargo	Entregable 1		Entregable 2		Entregable 3	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
	Revisión de resultados del diagnóstico de conocimientos Elaboración de instrumento para identificar necesidades de aprendizaje	identificación de necesidades de aprendizaje				
		Revisión de material de capacitación	Propuesta de planificación de implementación de cursos de capacitación			
				Diseño de programas de enseñanza: indicadores, rubricas de aprendizaje y logros	Implementación de los programas	Implementación de los programas
				Diseño del recurso de aprendizaje		
			Revisión de curso de nivelación: plan de clase	Revisión de curso de nivelación: material	Revisión de curso de nivelación: banco de preguntas, sistema de evaluación y guía didáctica	Revisión de curso de nivelación: participación en piloto del curso de nivelación
		Revisión de material de capacitación: Cursos y talleres	Revisión de material de capacitación: Cursos y talleres	Revisión de material de capacitación: Evaluación de cursos, talleres, OJT y proyectos	Revisión de material de capacitación: Cursos, talleres, OJT y proyectos	
				Apoyo en la elaboración de la propuesta de TdR del curso de nivelación - MOOC		
Especialista en Comunicaciones	Revisión de PPT generales Revisión de la estrategia de capacitación	Propuesta de presentaciones generales (12) Elaboración de material según línea gráfica				

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”

Cargo	Entregable 1		Entregable 2		Entregable 3	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
	Elaboración de propuesta de estrategia comunicacional de eventos de capacitación cortos	Implementación de la estrategia	Implementación de la estrategia	Implementación de la estrategia	Implementación de la estrategia	Implementación de la estrategia
	Propuesta de piezas en base a la línea grafica del Invierte y MEF con aprobación de la OC (PPT y piezas gráficas para capacitaciones)	Propuesta de piezas en base a la línea grafica del Invierte y MEF con aprobación de la OC (infografía, comunicados, notas técnicas)				
	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación	Elaboración de piezas gráficas para eventos de capacitación
				Diseño del recurso de aprendizaje		
				Elaboración de propuesta de estrategia comunicacional para programas internos	Implementación de estrategia	
					Elaboración de propuesta de estrategia comunicacional para curso de nivelación	Implementación de estrategia
	Propuesta de diseño de web de DPEIP	Implementación web de DPEIP en coordinación con OGTI	Implementación web de DPEIP en coordinación con OGTI			
Especialista en Herramientas Virtuales	Revisión de recursos de aprendizaje Revisión de la estrategia de capacitación	Elaboración de la estrategia para la instalación y manejo de los cursos de acuerdo a la plataforma virtual				
		Soporte a la DGPMI y coordinación con OGTI	Soporte a la DGPMI y coordinación con OGTI	Soporte a la DGPMI y coordinación con	Soporte a la DGPMI y	Soporte a la DGPMI y

Cargo	Entregable 1		Entregable 2		Entregable 3	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
		para la implementación de la estrategia.	para la implementación de la estrategia.	OGTI para la implementación de la estrategia.	coordinación con OGTI para la implementación de la estrategia.	coordinación con OGTI para la implementación de la estrategia.
		Elaboración de propuesta de manual de uso para llevar los cursos de acuerdo a la plataforma virtual	Inducción a personal de la DGPMI para el uso de la plataforma virtual			
		Elaboración de propuesta de manual de uso para registrarse en la plataforma virtual				
		Coordinación con el equipo en la elaboración de recursos de aprendizaje y/o revisión de material de capacitación para que pueda ser usado en los cursos virtuales	Coordinación con el equipo en la elaboración de recursos de aprendizaje y/o revisión de material de capacitación para que pueda ser usado en los cursos virtuales	Coordinación con el equipo en la elaboración de recursos de aprendizaje y/o revisión de material de capacitación para que pueda ser usado en los cursos virtuales	Coordinación con el equipo en la elaboración de recursos de aprendizaje y/o revisión de material de capacitación para que pueda ser usado en los cursos virtuales	
			Revisión de curso de nivelación: plan de clase, para que se ajuste a la plataforma virtual	Revisión de curso de nivelación: material para que se ajuste a la plataforma virtual	Revisión de curso de nivelación: banco de preguntas, sistema de evaluación y guía didáctica para que se ajuste a la plataforma virtual	Revisión de curso de nivelación: participación en piloto del curso de nivelación
				Apoyo en la elaboración de la propuesta de TdR del curso de nivelación - MOOC		

Nota:

1.- La estrategia de trabajo para los meses 7 al 18 se establecerán por la DPEIP en los meses 6 y 12, siendo que cada estrategia se aprueba para seis meses.

2.- Las tareas que están sombreadas en verde se plasmarán en un documento, y las tareas no sombreadas son actividades que se realizarán para garantizar los productos a entregar.